



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ministerio de Relaciones Exteriores

JUL 14 10 24

DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIONES

DESTINATARIO	Nº
CONSULADOS GRALES.	071

Fecha y Hora de Transmisión : 11/07/08	Recibido por:	Transmitido por:
Procedencia: DGCV8	Vía de Transmisión	Cifrado por:

PRIORIDAD		CLASIFICACION		CODIFICACION	
Regular 0		Normal	X	Claro	X
Urgente 1	X	Confidencial		Cifrado	
Absoluta 2		Reservado			

Destinatario	Nº	Destinatario	Nº	Destinatario	Nº

ASUNTO : PRORROGA VENCIMIENTO PLAZO PARA PRESENTAR SUGERENCIAS
REGLAMENTACION CONSEJOS CONSULTIVOS

CIRCULAR:

CON RELACION A LA CIRCULAR Nº57 DE LA FECHA 27/06/08 Y EN VIRTUD DE LO SOLICITADO POR VARIOS CONSEJOS CONSULTIVOS ESTABLECIDOS EN EL EXTERIOR, LA CANCELLERIA HA DECIDIDO EXTENDER DE FORMA EXCEPCIONAL Y POR UNICA VEZ EL PLAZO PARA REMITIR SUS COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES PARA REGLAMENTAR LA NORMATIVA DE LOS CONSEJOS CONSULTIVO HASTA EL DIA 30 DE JULIO DEL CORRIENTE MES, DADO QUE LA REGLAMENTACION DE LA CITADA LEY REQUIERE LA APROBACION DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES URUGUAYAS QUE COMPONEN LA JUNTA NACIONAL DE MIGRACION.

A VIA DE EJEMPLO, ASI COMO ESTA CANCELLERIA PRIORIZO -ENTRE OTROS TEMAS- LA REGLAMENTACION DEL INGRESO DE ENSERES, MAQUINAS Y AUTOMOVILES A LA REPUBLICA, EL MINISTERIO DEL INTERIOR TIENE INTERES DE QUE SIN MAS DILACION SE APRUEBEN LOS ARTICULOS RELACIONADOS CON CONCUBINATO Y OTRAS MATERIAS. DEL MISMO MODO, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL HA INSISTIDO EN LA URGENCIA DE APROBAR LA REGLAMENTACION DE SUS ARTICULOS ESPECIFICOS.

ATENTOS SALUDOS

DIPLOMACIA


Lic. Nelson Fernández Bracco
Embajador
Director General de Secretaría

Nº DE PAGINAS INC.CARATULA:	AUTORIZADO POR :
FIRMA DEL COPISTA:	

Julian